



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 51.-

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION N° 322/2016 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO Y EL ANEXO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN ADICIONAL POR DIFERENCIA DE COSTO DE VIDA A FUNCIONARIOS NOMBRADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS REPRESENTACIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR”.

Asunción, 30 de enero de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Decreto N° 6657 de fecha 09 de enero de 2017, “Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554”, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, de Administración Financiera del Estado”.

El Decreto N° 6715 “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que Reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

N° _____

La Resolución MRE N° 322 del 22 de abril de 2016 “*Por la cual se actualiza el reglamento y el anexo para el pago en concepto de remuneración adicional por diferencia de costo de vida a funcionarios nombrados que prestan servicios en la Representaciones de la República del Paraguay en el exterior*”.

La Resolución MRE N° 1005 del 25 de octubre de 2016 “*Por la cual se prorroga la vigencia de lo dispuesto por la Resolución N° 322/2016*”; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Resolución N° 322/2016, dispone; que los montos serán abonados a partir del 1 de abril al 30 de septiembre de 2016, y la N° 1005, prorroga la misma del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

Que es necesario prorrogar la vigencia del 1 de enero al 31 de marzo de 2017, del Reglamento y el Anexo para el pago de remuneración adicional por diferencia de costo de vida a funcionarios nombrados que prestan servicios en las Representaciones de la República del Paraguay en el exterior aprobados por la Resolución MRE N° 322 del 22 de abril de 2016, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 4991/13, que modifica el artículo N° 44 de la Ley N° 1335/99, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores elaborará anualmente una tabla en la que se determine el índice de ajuste a ser aplicado para el cálculo de la remuneración que corresponda a los funcionarios destinados a lugares con mayor costo de vida.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 51.-

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION N° 322/2016 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO Y EL ANEXO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN ADICIONAL POR DIFERENCIA DE COSTO DE VIDA A FUNCIONARIOS NOMBRADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS REPRESENTACIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR”.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Prorrogar desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2017, la vigencia y aplicación de la Resolución MRE N° 322 del 22 de abril de 2016 “Por la cual se Actualiza el Reglamento y el Anexo para el pago en concepto de Remuneración Adicional por diferencia de costo de vida a funcionarios nombrados que prestan servicios en la Representaciones de la República del Paraguay en el exterior”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones resultantes de su aplicación, al Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 1 Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº _____

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro